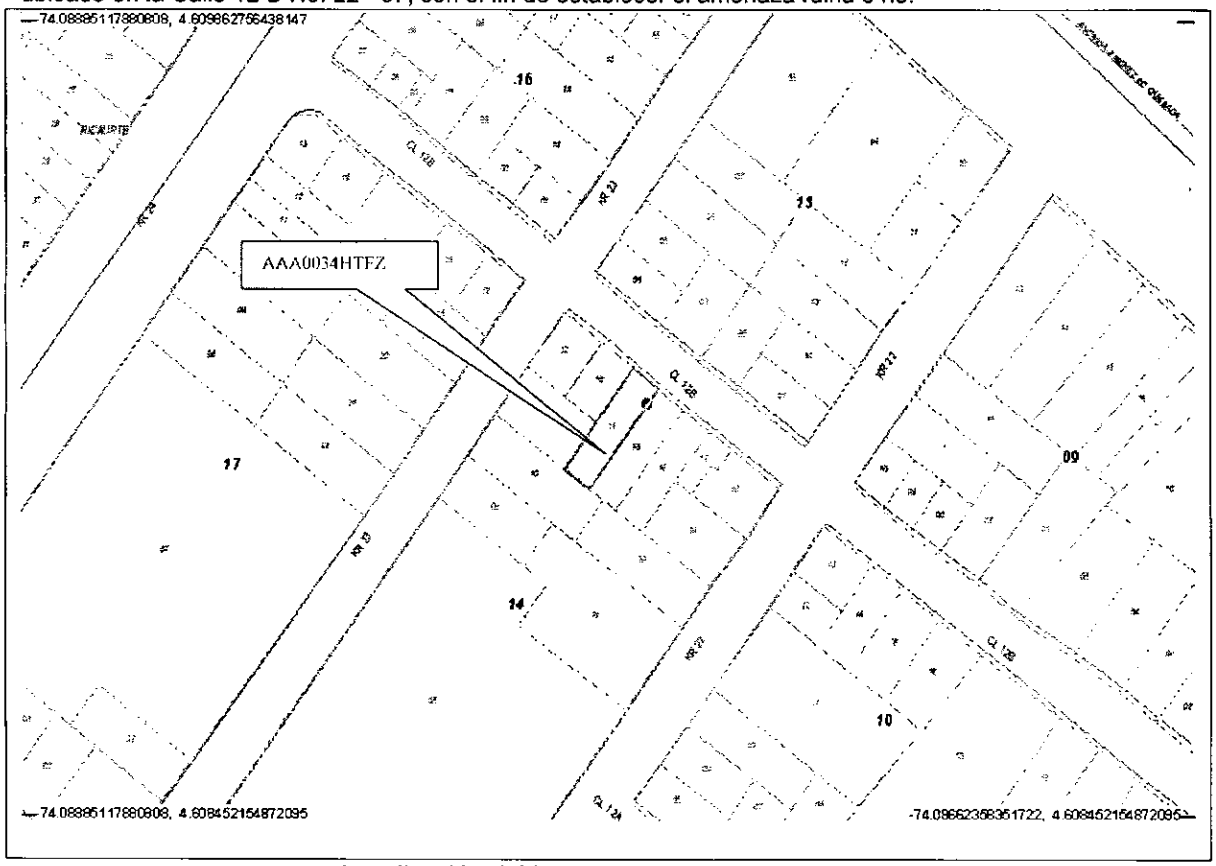
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1151

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	La Sabana
DIRECCION:	Calle 12 B No. 22 - 37
CHIP:	AAA0034HTFZ
FECHA DE VISITA:	Mayo 15 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	180 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 12 B No. 22 - 37, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente la Respuesta Oficial No. RO-27151 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta lo siguiente: "Se presentó el colapso del 100 % de la cubierta de la parte delantera del predio, conformada por tejas de plástico apoyadas sobre perfiles metálicos, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de un sistema adecuado de apoyo, dado que los perfiles que soportaban la cubierta simplemente se encuentran empotrados a los muros de cerramiento o lindero con material cementante. Hacia la parte posterior del predio se observó una placa de concreto apoyada sobre machones de ladrillo con humedades avanzadas y la cual puede presentar colapsos parciales por su avanzado deterioro."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 015 en el proceso de querella No. 2875-08.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos niveles cuya estructura principal son muros de mampostería, en la parte frontal del predio hay un entrepiso en madera, la cubierta es en teja traslucida sobre una estructura metálica apoyada en los muros; en el área restante no hay construcción, solamente se aprecian los muros medianeros construidos en mampostería simple de ladrillo tolete. De acuerdo con las recomendaciones dadas en la Respuesta Oficial No. RO-27151, se observó el retiro de escombros de toda el área y la demolición de la placa de concreto de la zona posterior. El aspecto general de la fachada principal del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se observa en buenas condiciones, no hay deterioro en los acabados, se aprecian elementos de confinamiento, machones en mampostería verticales en los extremos y en la parte central del muro y una viga de remate en la parte superior, como se puede observar en las fotografías 1 y 2. Los muros laterales construidos en mampostería se ven en buenas condiciones, no hay deterioro en las unidades de mampostería ni se aprecian fisuras ni agrietamientos, como se ilustra en las fotografías 3 y 4. Se puede ver que los muros laterales no se encuentran vinculados al muro de fachada, lo cual genera un elemento esbelto sin amarre al resto de la estructura.

En la fotografía 5 se puede ver el entrepiso en madera de la zona frontal, no hay deterioro en los elementos que lo conforman pero se evidencia deficiencia en los apoyos sobre los muros. La cubierta de la zona frontal está en buen estado, los elementos metálicos no presentan deterioro y las tejas plásticas no evidencian daños, se observó que los apoyos en los muros de esta estructura son deficientes, como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales se observa deficiencia en los apoyos del entrepiso en madera y de la estructura metálica de la zona frontal, igualmente se aprecia falta de amarre del muro de fachada a los muros perpendiculares, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

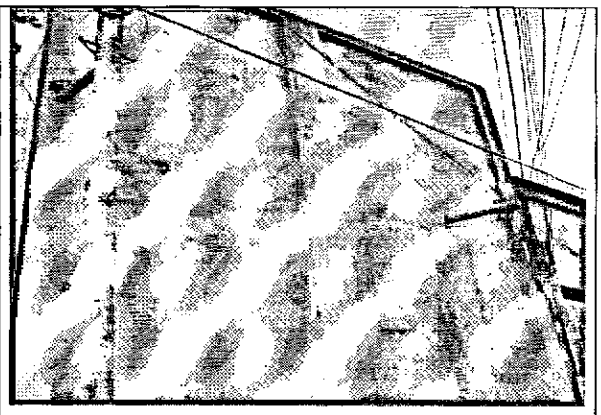


Foto 2. Muros de fachada, elementos confinamiento en buen estado

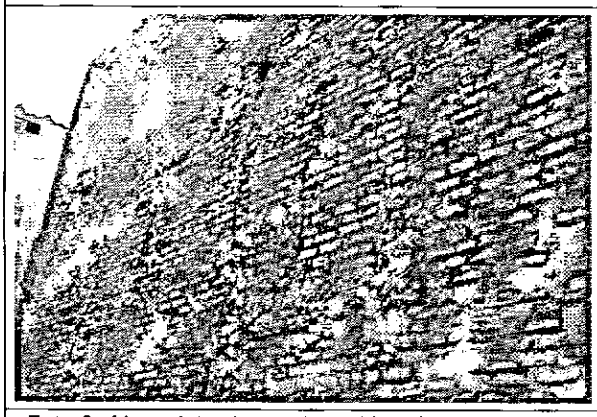


Foto 3. Muros lateral costado occidental en buen estado

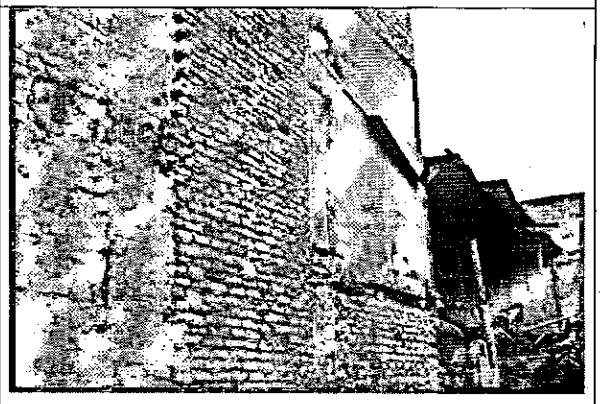


Foto 4. Muro lateral en buenas condiciones, costado oriental

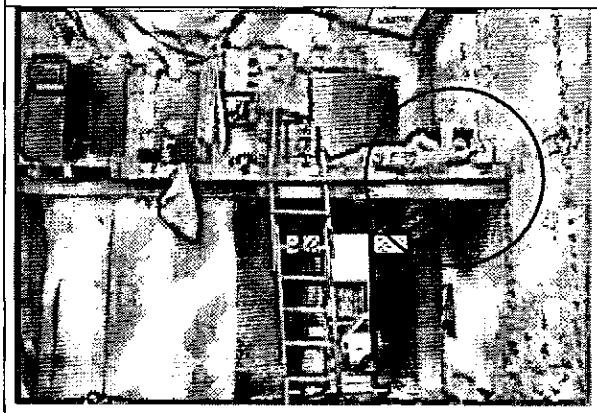


Foto 5. Entrepiso en madera zona frontal, apoyo deficiente

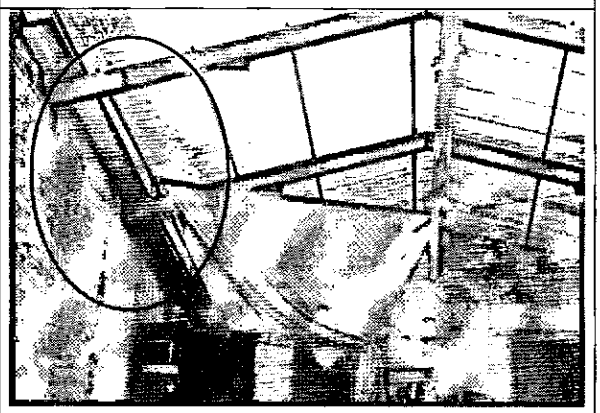


Foto 6. Estructura de cubierta zona frontal, apoyos deficientes

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer el inmueble ubicado en la Calle 12 B No. 22 - 37, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa deficiencia en los apoyos del entrepiso en madera y de la estructura metálica de la zona frontal, igualmente se aprecia falta de amarre del muro de fachada a los muros perpendiculares, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Mejorar los apoyos del entrepiso y de la estructura metálica de cubierta de la construcción que se encuentra en la zona frontal del predio
- Realizar los trabajos necesarios para vincular el muro de fachada a los muros perpendiculares para generar mayor estabilidad en el muro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co